



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1050-2025-UNAP
Iquitos, 16 de setiembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 1527-2025-VRAC-UNAP, presentado el 15 de setiembre de 2025, por el vicerrector académico, mediante el cual solicita disponer las acciones para la autorización y financiamiento de pasantía administrativa de servidores administrativos contratados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector autorizar la pasantía administrativa en la modalidad presencial a favor de los servidores administrativos contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, don Hans Helmuth Laulate Valderrama, identificado con DNI N° 70751649, en la plaza N° 000244, cargo estructural F-4, responsable de gestionar la base de datos y proceso de acreditación en la Oficina de Gestión de Calidad de la UNAP, y de doña Liz Erika Ramírez Lache, identificada con DNI N° 45451199, plaza N° 000140, nivel STA, cargo Técnico Administrativos I en la Unidad Funcional de Enlace, Lima, cuya pasantía lo realizarán en la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de San Martín, ubicada en la ciudad de Tarapoto, del 17 al 19 de setiembre de 2025; asimismo, solicita la disponibilidad para el otorgamiento de pasajes aéreos en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos y los viáticos en comisión de servicio para cada uno de ellos;

Que, la pasantía administrativa, tiene como objetivo fortalecer las competencias técnicas en la implementación del sistema de gestión de la calidad y en los mecanismos de aseguramiento de la calidad universitaria, a partir de la experiencia de la Universidad Nacional de San Martín, en el marco de las Condiciones Básicas de calidad y los estándares del SINEACE (Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa);

Que, los referidos servidores contratados, realizarán la pasantía administrativa de manera presencial, conforme el cronograma y actividades establecidos para tal fin, del 17 al 19 de setiembre de 2025, sobre la implementación de un sistema de gestión de la calidad universitaria de la Universidad Nacional de San Martín (UNSM), las mismas que a su retorno deberán difundir las buenas prácticas aprendidas que podrían ser implementadas en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, por los argumentos expuestos, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, estima conveniente autorizar la pasantía administrativa de manera presencial, en la modalidad visitas cortas, a favor de los servidores contratados bajo en régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, don Hans Helmuth Laulate Valderrama, identificado con DNI N° 70751649, en la plaza N° 000244, cargo estructural F-4, responsable de gestionar la base de datos y proceso de acreditación en la Oficina de Gestión de Calidad de la UNAP, y de doña Liz Erika Ramírez Lache, identificada con DNI N° 45451199, plaza N° 000140, nivel STA, cargo Técnico Administrativos I, en la Unidad Funcional de Enlace, Lima, a desarrollarse mediante reuniones técnicas, exposición de experiencias, visitas guiadas y sesiones de intercambio de experiencias; asimismo, dispone el otorgamiento de pasajes aéreos en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos y tres (3) días de viáticos en comisión de servicio para cada uno de ellos;

Que, por disposición del rector se emite el presente acto resolutivo;

Estando al Oficio N° 0269-2025-OCRI-UNAP, del jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNAP;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

**UNAP****Rectorado****Resolución Rectoral N° 1050-2025-UNAP****SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar realizar la pasantía administrativa de manera presencial, en la modalidad visitas cortas, del 17 al 19 de setiembre de 2025, de los servidores contratados de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Condición/Cargo	Metodología	Universidad de desplazamiento	Dependencia
Hans Helmuth Laulate Valderrama	Contratado bajo el régimen del D. Leg. N° 276, en la plaza N° 000244, cargo estructural F-4, responsable de gestionar la base de datos y proceso de acreditación en la Oficina de Gestión de Calidad de la UNAP	- Reuniones técnicas. - Exposición de experiencias. - Visitas guiadas. - Sesiones de intercambio de experiencias.	Universidad Nacional de San Martín (UNSM) de la ciudad de Tarapoto	Oficina de Gestión de la calidad
Liz Erika Ramírez Lache	Contratada bajo el régimen del D. Leg. N° 276, plaza N° 000140, nivel STA, cargo Técnico Administrativos I en la Unidad Funcional de Enlace, Lima			

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Hans Helmuth Laulate Valderrama y a doña Liz Erika Ramírez Lache, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los servidores contratados mencionados en el artículo precedente, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe académico de su pasantía administrativa, en la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) con copia al Rectorado y a la Oficina de Gestión de la calidad de la UNAP.

ARTÍCULO CUARTO.- Establecer que los servidores contratados, a sus retorno deberán difundir las buenas prácticas aprendidas y hacer el efecto multiplicador para ser implementadas en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

ARTÍCULO QUINTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL